



En programa informativo de Tele Turquino, la Dirección Provincial de Justicia informó la adecuación de sus servicios ante la complejidad epidemiológica que enfrenta la provincia, y esclareció la tarifa de trámites en el nuevo escenario monetario.

La Lic. Deyanira Hernández, subdirectora primera de la entidad, explicó que en los municipios Palma Soriano y Santiago de Cuba habrá una limitación de servicios, por encontrarse en fase de transmisión autóctona de la Covid-19. “Se atenderán trámites presentados con anterioridad, de manera escalonada, mediante una citación previa. Esto está establecido para evitar aglomeraciones de personas en nuestras unidades.

“La situación impone que la población postergue las gestiones que no necesite inmediatamente. En casos urgentes, colaboradores que salen del territorio nacional y requieren algún servicio, o testamentos ante peligro de muerte, los seguiremos atendiendo. En los registros del estado civil se garantizan las inscripciones de nacimiento y de defunciones”, precisó.

En el resto de los municipios, podrán realizarse normalmente los trámites en notarías, registros civiles y de la propiedad. La especialista destacó que la Dirección Provincial de Justicia retomará las medidas establecidas para el trabajo en cada una de las fases de enfrentamiento a la Covid-19.

“Hemos modificado nuestra tarifa de servicios ante el ordenamiento económico. Hay que aclarar que los trámites del registro civil no sufren cambios, lo único necesario es un sello de timbre de cinco pesos, para los residentes en el territorio nacional y uno de 125 pesos para quienes no viven en el país.

“Los servicios de la notaría y de registro de la propiedad sí modifican sus precios, para las personas naturales. El poder notarial tendrá un costo de 90 pesos, los testamentos 100 y los matrimonios 75, cuando se realizan en la notaría. En caso de hacerse fuera de la sede notarial,

el matrimonio valdrá 30 pesos”, aclaró la directiva.

En el costo de la inscripción de la propiedad se tendrá en cuenta el valor del inmueble, según lo declaren las partes. Su precio oscilará entre los 90, 150 y 180 pesos.

“Era necesario actualizar las tarifas anteriores pues fueron establecidas hace muchos años. El registro de la propiedad estaba regulado por el Decreto Ley 196 de 1935, y en sentido general no había sufrido grandes modificaciones. Las tarifas notariales anteriores estaban definidas desde 1998”, explicó Deyanira Hernández.

Los nuevos precios están establecidos en las resoluciones 513 y 517 de la Gaceta Extraordinaria 77/20. Las personas pueden obtenerlos en soporte digital, en todas las unidades de prestación de servicios jurídicos.

Fuente: Periódico Sierra Maestra